



TEXCALYACAC

CONSTRUYENDO EL FUTURO HOY

2019 2021



Gaceta Municipal

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC

2019 – 2021

TEXCALYACAC, MÉX. A 14 DE ENERO DE
2021

Volumen: UNO

Año: TRES



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS **124**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL ARTICULO **31** FRACCIONES **I**, **XXXVI**, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EMITO LA SIGUIENTE GACETA MUNICIPAL:

CONTENIDO

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	PÁG.
1.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS EN SU PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021.	3
2.- APROBACIÓN DEL REINTEGRO DE LAS ECONOMÍAS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LA CUENTA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) 2020 APROBADO BAJO EL ACUERDO: ORD/152/12/2021, CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020.	4
3.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2021.	5
4.- APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC.	5
5.- APROBACIÓN DE LAS CONDONACIONES DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.	6
6.- APROBACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.	9
7.- ASUNTOS GENERALES.	10

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, CELEBRADA EL 14 DE ENERO DE 2021,
EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL**

ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS: XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**; ADRIÁN VALLE ALONSO, **SÍNDICO MUNICIPAL**; ARACELI BARRERA SANTILLÁN, **PRIMERA REGIDORA**; ALDO MONROY SEGURA, **SEGUNDO REGIDOR**; BEGONIA REYES RAMÍREZ, **TERCERA REGIDORA**; LÁZARO NERIK HERNÁNDEZ RAMÍREZ, **CUARTO REGIDOR**; ELVA MARTHA GÓMEZ MORENO, **QUINTA REGIDORA**; MARTÍN HINOJOSA BARRERA, **SEXTO REGIDOR**; EVELYN PILAR GUTIÉRREZ SOLANO, **SÉPTIMA REGIDORA**; YANILLA GUTIÉRREZ ROJAS; **OCTAVA REGIDORA**; ALEJANDRO MATA GONZÁLEZ, **NOVENO REGIDOR**; MIRIAM GUADALUPE DÍAZ MUÑOZ, **DÉCIMA REGIDORA** Y JOZUAR ZÚÑIGA PALACIOS **SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO**.

SE PUBLICA LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC**

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE TUVO A BIEN DESAHOGAR EL REFERENTE; A LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS EN SU PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021.

PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO ORD/003/01/2021

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 5, 8 Y 9 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO EN SU PRIMER TRIMESTRE. -----

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2021

PRIMER TRIMESTRE (ENERO-MARZO)

No	NÚMERO DE SESIÓN ORDINARIA	DÍA	HORA
1	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES 14 DE ENERO DE 2021	11:00 HORAS
2	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES 21 DE ENERO DEL 2021	11:00 HORAS
3	TERCERA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES 28 DE ENERO DE 2021	11:00 HORAS
4	CUARTA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES 04 DE FEBRERO DE 2021	11:00 HORAS
5	QUINTA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2021	11:00 HORAS
6	SEXTA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES 18 DE FEBRERO DE 2021	11:00 HORAS
7	SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES 25 DE FEBRERO DE 2021	11:00 HORAS
8	OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES 04 DE MARZO DE 2021	11:00 HORAS
9	NOVENA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES 11 DE MARZO DE 2021	11:00 HORAS
10	DECIMA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES 18 DE MARZO DE 2021	11:00 HORAS
11	DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES 25 DE MARZO DE 2021	11:00 HORAS

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE TUVO A BIEN DESAHOGAR EL REFERENTE; A LA APROBACIÓN DEL REINTEGRO DE LAS ECONOMÍAS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LA CUENTA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) 2020 APROBADO BAJO EL ACUERDO: ORD/152/12/2021, CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020.

PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO ORD/004/01/2021

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO, 30 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 5, 8 Y 9 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES, SE APRUEBA EL REINTEGRO DE LAS ECONOMÍAS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LA CUENTA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) 2020, POR EL MONTO DE \$10,537.48 (DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 48/100).-----

POR LO QUE SE APRUEBA REALIZAR EL REINTEGRO QUE OBRA EN LA CUENTA FASP 2020 DEL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, CONTEMPLANDO LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS DESDE LA APERTURA DE LA CUENTA A LA FECHA, ASÍ COMO DE LAS ECONOMÍAS QUE SE TUVIERON A BIEN CUBRIR CON RECURSOS PROPIOS, TAL Y COMO SE EXPONE EN LA SIGUIENTE TABLA:

No.	COCEPTO	MONTO
1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$347.59
2	ECONOMÍAS	\$10,189.89
TOTAL		\$10,537.48

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TUVO A BIEN DESAHOGAR EL PUNTO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2021.

PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO ORD/005/01/2021

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I, I BIS, IX Y XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 39 DE LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, SE APRUEBAN EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2021.-----

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE TUVO A BIEN DESAHOGAR EL REFERENTE; A LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC.

EN USO DE LA VOZ, LA LICENCIADA EN DERECHO, XÓCHITL RAMÍREZ BERMEJO, COMENTÓ QUE: "EL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 2-A FRACCIÓN III DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ESTABLECE QUE EN EL RENDIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE SEÑALAN EN DICHO PRECEPTO, SE DESTINARÁ A FORMAR UN FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, DEFINIENDO LA FORMULA ARITMÉTICA PARA TAL EFECTO, DONDE SE DISPONE QUE, EL 30% DEL EXCEDENTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SERÁ CONSIDERADO, SIEMPRE Y CUANDO EL GOBIERNO DE DICHA ENTIDAD SEA EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL POR CUENTA Y ORDEN DEL MUNICIPIO.

QUE, DE CONFORMIDAD AL PRECEPTO LEGAL ANTES INDICADO, PARA QUE UN ESTADO COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE LA COORDINACIÓN FISCAL EN EL IMPUESTO PREDIAL, SE DEBERÁ HABER CELEBRADO UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE Y PUBLICADO EN EL MEDIO DE DIFUSIÓN OFICIAL ESTATAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA INEXISTENCIA O EXTINCIÓN DE DICHO CONVENIO, HARÁ QUE EL MUNICIPIO DEJE DE SER ELEGIBLE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESTA PORCIÓN DEL FONDO". RAZÓN POR LA CUAL SE APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC.

PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO ORD/006/01/2021

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO, 30 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 5, 8 Y 9 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES, SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DEL MUNICIPIO PARA DARLO POR CONCLUIDO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL MISMO..-

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE TUVO A BIEN DESAHOGAR EL REFERENTE; A LA APROBACIÓN DE LAS CONDONACIONES DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL COMENTÓ: SEÑORES Y SEÑORAS EDILES. EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC ES EL NIVEL DE GOBIERNO QUE MANTIENE EL CONTACTO MÁS CERCANO CON LA POBLACIÓN,

TAMBIÉN ES EL ENTE PÚBLICO QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR DE MANERA EFECTIVA CON LAS RESPONSABILIDADES QUE LA PROPIA LEY LE IMPONE, A FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD A QUIEN REPRESENTA, PROCURANDO EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD DE ÉSTA. PARA EL LOGRO DE ESE PROPÓSITO, ES INDISPENSABLE CONJUNTAR VOLUNTADES, ESFUERZOS Y PRINCIPALMENTE, CONTAR CON LOS MEDIOS ECONÓMICOS QUE PERMITAN SUFRAGAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES DESTINADOS A ATENDER LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LOS JUSTOS RECLAMOS SOCIALES.

POR LO TANTO, EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO, PUDIENDO LA AUTORIDAD FISCAL OTORGAR ESTE BENEFICIO CON BASE EN LOS REGISTROS QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS, O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES.

EN CUALQUIER CASO, EL MONTO A PAGAR POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL NO PODRÁ SER INFERIOR A LA CUOTA FIJA ESTABLECIDA EN EL RANGO 1 DE LA TARIFA DEL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, LOS AYUNTAMIENTOS OTORGARÁN A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE. LOS MONTOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN SE DETERMINARÁN MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO.

PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO ORD/007/01/2021

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO, 30 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7 Y 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021; 31 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 5, 8 Y 9 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES, SE APRUEBAN LAS CONDONACIONES DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

SEGUNDO.- LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO, PUDIENDO LA AUTORIDAD FISCAL OTORGAR ESTE BENEFICIO CON BASE EN LOS REGISTROS QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS, O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES.

TERCERO. - SE OTORGA A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE

ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE. LOS MONTOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN SE DETERMINARÁN MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO.

CUARTO. - EN CUALQUIER CASO, A LOS QUE SE REFIEREN LOS TÉRMINOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO; EL MONTO A PAGAR POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL NO PODRÁ SER INFERIOR A LA CUOTA FIJA ESTABLECIDA EN EL RANGO 1 DE LA TARIFA DEL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. -----

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE TUVO A BIEN DESAHOGAR EL REFERENTE; APROBACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL COMENTÓ: SEÑORES Y SEÑORAS EDILES, LES INFORMO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, EN LA CUAL SE INSTRUYE QUE LOS AYUNTAMIENTOS MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO OTORGARÁN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS; A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL Y QUE ACREDITEN ENCONTRARSE DENTRO DE DICHS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN; ASÍ COMO DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA O PRIVADA, ASOCIACIONES CULTURALES, INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PÚBLICA Y OTROS CONTRIBUYENTES, QUE REALICEN ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS.

PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO ORD/008/01/2021


CON CARÁCTER ECONÓMICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO, 30 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 11, 14, 15 Y 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021; 31 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 5, 8 Y 9 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES, SE APRUEBAN LAS CONDONACIONES DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IMPUESTO	ESTÍMULO FISCAL PARA MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
PREDIAL	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2021, PREDIAL 100% DE DESCUENTO EN MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES.
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, PREDIAL 40% DE DESCUENTO EN MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES.
TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2021, PREDIAL 100% DE DESCUENTO EN MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES.
	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, PREDIAL 50% DE DESCUENTO EN MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES.

ASUNTOS GENERALES

ASUNTO: EN USO DE LA PALABRA, LA C. BEGONIA REYES RAMÍREZ, TERCERA REGIDORA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE DESARROLLARÁ LA CAMPAÑA DE CEMENTO A BAJO COSTO, POR EL MOMENTO SOLO SE CUENTA CON CEMENTO Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO LA VARILLA.

ASUNTO: EN USO DE LA PALABRA, LA C. ELVA MARTHA GÓMEZ MORENO, QUINTA REGIDORA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE YA NO SE CUENTA CON EL INFORME ESTADÍSTICO DE COVID-19, ASÍ MISMO, INFORMÓ QUE LAS PRUEBAS PCR QUE SE REALIZABAN EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, POR PARTE DEL ISEM YA SE TERMINARON, POR LO QUE, POR EL MOMENTO, SOLO SE PRACTICARÁN PRUEBAS RÁPIDAS.



EDICIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC

LICENCIADA XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LICENCIADO ADRIÁN VALLE ALONSO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ARACELI BARRERA SANTILLÁN
PRIMERA REGIDORA

C. ALDO MONROY SEGURA
SEGUNDO REGIDOR

C. BEGONIA REYES RAMÍREZ
TERCERA REGIDORA

C. LÁZARO NERICK HERNÁNDEZ
RAMÍREZ
CUARTO REGIDOR

C. ELVA MARTHA GÓMEZ MORENO
QUINTA REGIDORA

C. MARTÍN HINOJOSA BARRERA
SEXTO REGIDOR

C. EVELYN PILAR GUTIÉRREZ
SOLANO
SEPTIMA REGIDORA

C. YANELLI GUTIÉRREZ ROJAS
OCTAVA REGIDORA

C. ALEJANDRO MATA GONZÁLEZ
NOVENO REGIDOR

C. MIRIAM GUADALUPE DÍAZ MUÑOZ
DECIMA REGIDORA

ING. JOZUAR ZUÑIGA PALACIOS
SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO